



Vigésimo Segunda Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana (CIAC/22)
(Asunción, Paraguay, 8 al 12 de julio del 2024)

Cuestión 4 del Orden del Día: Seguimiento de la implementación de las actividades de capacitación en materia de navegación aérea, seguridad operacional, seguridad de la aviación, medio ambiente, y otras áreas de la aviación en la Región SAM

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS POR EL SRVSOP

(Presentada por el Comité Técnico del SRVSOP)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta las actividades de capacitación realizadas en el área de seguridad operacional durante el año 2024, conforme al programa de trabajo desarrollado por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y una propuesta para los CIACs de la AAC.	
Acción	Impulsar la participación de los centros de instrucción de la propia Autoridad Aeronáutica de los Estados del SRVSOP, para llevar a cabo los cursos sobre los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Programa de actividades anuales del SRVSOP aprobado por la Junta General para el año 2023.

1. Introducción

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), conforme al Artículo 4 de su Reglamento tiene entre otras, las siguientes funciones vinculadas a la capacitación:

- a) Proporcionar asesoramiento, asistencia y capacitación a los Estados participantes para la implantación y aplicación de las normas y métodos recomendados que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y en los procedimientos y textos de orientación conexos, así como de los reglamentos y procedimientos uniformes que adopte el SRVSOP, coordinando la planificación y ejecución de las acciones pertinentes.
- b) Promover el establecimiento de un programa de instrucción para el personal técnico de los Estados participantes, destinado a difundir la aplicación de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) e implementarlos en los Estados que los adopten o armonicen con sus reglamentos.

1.2 Las citadas actividades se efectúan conforme al programa de actividades anual aprobado por la Junta General del SRVSOP, conformada por los Directores Generales de sus Estados, para lo cual cada Estado participante proporciona los recursos económicos y humanos para su realización, con la finalidad de establecer los cursos que requiere el personal técnico de sus Administraciones, enfocados a incrementar la mejora del Elemento crítico (CE-4) del sistema de vigilancia de la seguridad operacional relacionado con capacitación y personal técnico calificado.

1.3 En esta misma línea, el Plan Estratégico del SRVSOP – Horizonte mediano 2024-2027 establece en su Objetivo Estratégico 10 el fortalecer la capacidad del SRVSOP en apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico. Para ello, se ha establecido la meta de que el comportamiento del CE-4 tenga una tendencia positiva en los Estados miembros, lo cual será medido de acuerdo con los resultados de las actividades USOAP CMA.

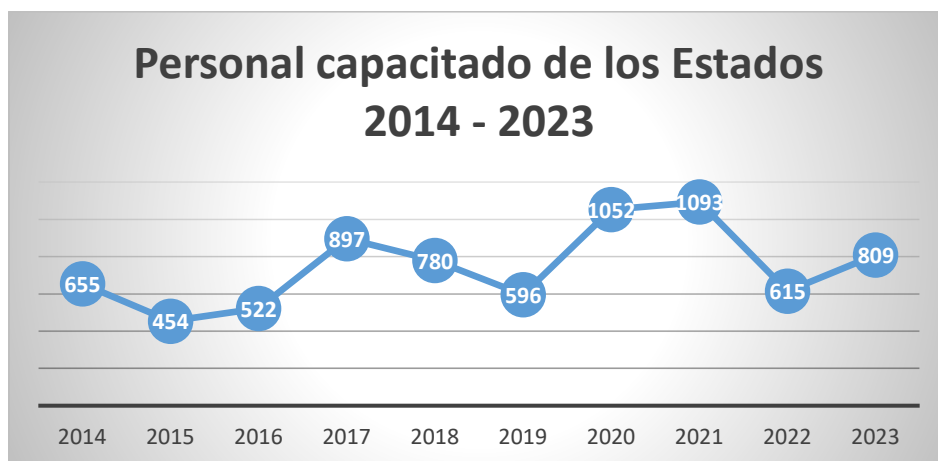
2. Análisis

2.1 Dentro del programa de actividades anuales aprobado por la Junta General, brindamos a nuestros Estados capacitación a través de cursos específicos programados por el Comité Técnico en las especialidades de licencias al personal, medicina aeronáutica, operación de aeronaves, aeronavegabilidad, navegación aérea, aeródromos y ayudas terrestres.

2.2 Estos cursos están destinados a difundir las actualizaciones de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), mejoras en los procedimientos, temas específicos para facilitar el conocimiento, desarrollar competencias en el personal de inspectores y facilitar la implantación de requisitos establecidos en los Anexos y los LAR. Es importante comentar, que parte de estos cursos también son destinados a la industria, es decir a proveedores de servicios aéreos como es el caso de organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs).

2.3 Adicionalmente, en el marco de la asistencia técnica a los Estados se puede recibir solicitudes de nuestros Estados en cuanto a cursos específicos no programados, que pueden brindarse de forma virtual o presencial en los Estados.

2.4 En el siguiente gráfico se muestra el número de personal capacitado en el periodo 2014-2023 a través de las diversas actividades desarrolladas por el SRVSOP en todas las especialidades aeronáuticas vinculadas a la seguridad operacional, apreciándose que el número de personal capacitado ha sido superior durante los años afectados por la pandemia, donde el SRVSOP apoyó fuertemente la demanda de sus Estados con cursos en modalidad virtual.



2.5 En lo que corresponde al presente año, las actividades de capacitación registran un total de **38 actividades**, de las cuales el **86%** corresponde al programa anual de capacitación y un **14%** a actividades adicionales solicitadas por las AAC dentro del programa de asistencia a los Estados. Asimismo, a la fecha se cuenta con un total de **667 participantes capacitados** de nuestros 12 Estados y esperamos culminar en el 2024 con un incremento de esta cifra dado que tenemos actividades por realizar durante el segundo semestre 2024.

2.6 Es importante mencionar que los cursos del SRVSOP no reemplazan la obligación de los Estados de contar con programas de instrucción para sus inspectores de seguridad operacional que corresponde al Elemento Crítico 4 – Personal técnico cualificado; sino que principalmente facilitan la implementación de la armonización de los LAR. Un Estado que esté altamente armonizado con el conjunto LAR fácilmente puede customizar o complementar el curso con las diferencias a su norma nacional lo cual facilita la adaptación o adopción de estos cursos para los Estados.

2.7 Se ha observado que, si bien existe una gran demanda en los Estados del SRVSOP de cursos sobre los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos y sus procedimientos asociados, no existe entre los CIACs una oferta sobre cursos basados en los LAR. Este tema ha suscitado dentro del SRVSOP la evaluación de varias estrategias de capacitación para atender esa demanda dada la limitación de sus funciones y recursos. Es por ello que dentro del Plan Estratégico se ha identificado un Proyecto Estratégico para tratar la Capacitación Regional Integrada, la cual iniciará su discusión en los estamentos del SRVSOP, siendo iniciado en la Reunión de Coordinación de Puntos Focales del SRVSOP de setiembre 2024.

2.8 En tal sentido, para poder obtener información sobre la perspectiva de la colaboración de los CIACs, es que se presentan algunas interrogantes que necesitan ser aclaradas por los CIAC:

- a) Dentro de sus funciones: ¿Cuál es el apoyo que brindan a su AAC en la instrucción inicial y periódica de sus inspectores de seguridad operacional o cómo la realiza el Estado?
- b) En su estrategia: ¿Han realizado algún análisis de cómo podrían apoyar al SRVSOP y a la Región en la armonización de los reglamentos y procedimientos de los LAR?
- c) ¿Tendrían la capacidad para cubrir la demanda de los cursos sobre los LAR y procedimientos asociados?
- d) ¿Existe o está por planificar algún plan estratégico de desarrollo de los CIAC en la región?

3. Acción sugerida:

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar conocimiento de la información presentada en esta nota; y
 - b) realizar los comentarios que consideren pertinentes respecto a las preguntas indicadas en el Párrafo 2.8 de esta nota de estudio.
-